



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de ~~dic~~ *dic* de 1998.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo,  
a partir del 1° de febrero de 1999 y por el término de 6  
(seis) meses, al escribiente -oficial notificador-, señor  
Gabriel Mariano Acosta (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

MARCE